UNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Rectorado
Azcuénaga 1129, C1115AAG. Buenos Aires, Argentina
(+54.11) 5777.1300
www.una.edu.ar

BUENOS AIRES, 09 AGO 2017

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 25.164 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y el Acta Paritaria N° 05/17 de fecha 14 de julio; y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto N° 366/06 homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en el Título 4 del mencionado Convenio Colectivo de Trabajo se establecen las pautas generales de los procedimientos de selección de personal no docente para la cobertura de puestos de trabajo.

Que el cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES se encuentra vacante y en consecuencia es necesario proceder al llamado a concurso para la cobertura del mismo.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la pertenencia de los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que mediante el Acta Paritaria N° 05/17 suscripta en fecha 14 de julio de 2017 entre la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, se ha arribado a un acuerdo conforme al artículo 30° del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06 para la integración del Jurado.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Por ello, y conforme a lo normado en los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cronograma que como Anexo I forma parte de la presente resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto 366/06 y su reglamentación por la Resolución CS N° 0051/12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a todas las dependencias del Rectorado, y a la Unidad de Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN Nº 0155

UNA

Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN Nº 0155

ANEXO I

CONCURSO PARA UN CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

DEPENDENCIA: Departamento de Artes del Movimiento.
DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa. Departamento de Artes del Movimiento.
NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nº 366/06.
DEDICACIÓN HORARIO SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas de labor.
CLASE DE CONCURSO: Cerrado Interno para el Departamento de Artes del Movimiento.
LUGAR DE TRABAJO: Sede del Departamento de Artes del Movimiento – Sánchez de Loria 443.

2. REQUISITOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPAR DEL CONCURSO:

a) la manifiesta voluntad de participación a través de inscripción presencial;
b) el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Decreto Nº 366/06, su reglamentación particular Resolución CS Nº 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley Nº 25.164.

3. COMPETENCIAS REQUERIDAS: amplio conocimiento de los ítems que se detallan a continuación:

a) Conocimientos avanzados de electricidad.
b) Conocimientos avanzados de plomería.
c) Conocimientos de carpintería y pintura en general.
d) Predisposición para abordar nuevos trabajos.
e) Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar.
f) Capacidad para encarar trabajos en equipo.
g) Autonomía y proactividad.
h) Buen manejo de las relaciones interpersonales.
i) Capacidad de organización y planificación.

4. OBJETIVO DEL PUESTO: Llevar adelante todos los procedimientos necesarios para la coordinación y la colaboración de los trabajos vinculados con el área mantenimiento, producción y servicios generales responsabilizándose de las tareas realizadas por el personal a su cargo y bajo expresas directivas de la superioridad.

5. TAREAS A REALIZAR DESDE EL PUESTO:

a) Coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento.
b) Coordinar junto al Subjefe de División las tareas de limpieza, maestranza y portería.
c) Asesorar a la Secretaría Administrativa en materia de logística y organización de las áreas de su competencia.

UNA

d) Administrar los insumos en lo que refiere a la guarda, conservación, utilización y mantenimiento de stock.
e) Llevar a cabo el cronograma y la programación de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles del Departamento.
f) Presentar el "Plan General anual de Mantenimiento" e informarlo a las autoridades.
g) Procurar el resguardo del tablero general de llaves del edificio.
h) Informar a las autoridades cualquier anomalía detectada en el edificio.
i) Ejecutar las tareas de servicios generales y mantenimiento por indicación de la superioridad (limpieza, telefonía, mensajería, portería, reparaciones, etc.).
j) Intervenir en el desarrollo de mudanzas, traslados, provisiones, insumos.
k) Administrar y gestionar lo relativo a Seguridad e Higiene de la Unidad Académica.
l) Actualizar diariamente el Libro de Novedades y garantizar que se cumplan los estándares para la evaluación de tareas de riesgo del personal a su cargo.
m) Asimismo, se solicitará al Área de Recursos Humanos la información obrante en los legajos correspondientes en cuanto a desempeño del Trabajador.

6. JURADOS:

Miembros titulares:
- Sergio PÉREZ (Universidad Nacional de Luján)
- Gustavo COMO (Universidad Nacional de La Plata)
- Ángel OVIEDO (Universidad Nacional Arturo Jauretche)

Miembros suplentes:
- Javier CORADAZZI (Universidad Nacional de La Plata)
- Juan RAMOS (Universidad Nacional de Luján)

7. FECHAS DEL CONCURSO:

- Inscripción, presentación de documentación y presentaciones referidas a los jurados: Del 4 al 8 de septiembre de 2017 en la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES – Azcuénaga 1169, PB "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Documentación a presentar: fotocopia de DNI, convenio de confidencialidad (Res. CS N° 0051 /13), Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia (con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción), Declaración Jurada de cargos Incompatibilidades y Currículum Vitae.

- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Sánchez de Loria 443, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 11 de octubre de 2017 a las 16 horas.

UNA

Lic. Diana Leila Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES